INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA

"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Directa

"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	**EMPRESAS**	FERRETERIA MADAME LYNCH	ECOLOGIA VERDE S.A.	ECOTOTAL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	cumple	cumple	cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple	No presenta	cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	cumple	No presenta	cumple
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	cumple	cumple	cumple

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	cumple	cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	cumple	cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	cumple	No presenta	cumple
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	cumple	cumple	cumple

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas presentan los documentos de Carácter Sustancial.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ECOTOTAL S.A.	140.000.000.-
2	ECOLOGIA VERDE S.A.	154.000.000.-
3	FERRTERIA MADAME LYNCH	156.800.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

La oferta con el precio más baja

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ECOTOTAL S.A.	140.000.000.-

- **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA**

N°	***EMPRESA***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
1	ECOTOTAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

- **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

N°	***EMPRESA***	***CAPACIDAD LEGAL***	
1	ECOTOTAL S.A.	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Nº	EMPRESA	EXPERIENCIA		
1	ECOTOTAL S.A.	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de los insumos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.(indistintamente de cualquier año)	El oferente presenta copias de contratos que superan el 50% solicitado	CUMPLE

Por lo tanto la empresa ECOTOTAL S.A. cumple con todos los requisitos de la carta de Invitación por lo tanto se recomienda su adjudicación.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa ECOTOTAL S.A, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ECOTOTAL S.A.	140.000.000.-

La suma de gs. Ciento Cuarenta millones-

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 hs del dia 20 de ABRIL de 2016

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC